LA SECRETARIA GENERAL DE LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

La **ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA**, no cuenta con el personal de planta suficiente para desarrollar las actividades propias de prestación de servicios de apoyo a la gestión como coordinador logístico y conductor en los desplazamientos del diputado de la unidad no. 13 de la Asamblea de Cundinamarca en las diferentes tareas y actividades propias que se desarrollan en la unidad.

Dada en Bogotá D.C, en el mes de Enero del 2018.

Cordialmente,

PAULA STEPHANY SOLANO URREGO
SECRETARIA GENERAL
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA